

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 113/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Carlos Matías Cabral, LU N°10-17464, DNI N° 26.985.834**, Carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 27/09/2024.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el citado ingresó por equivalencia en la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en el período lectivo 2001, proveniente de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario.

Que en el período lectivo 2004 solicitó cambio de especialidad a Ingeniería Mecánica, autorizado por Resolución Consejo Académico N° 102/2004.

Que, de acuerdo al informe del Departamento Materias Básicas, de fecha 13/10/2004, correspondía otorgar al citado estudiante equivalencias en las asignaturas Física I y Física II, de la Especialidad Ingeniería Mecánica.

Que, según el informe del docente de Fundamentos de Informática, del 30/11/2005, correspondía otorgar equivalencia en dicha asignatura al citado estudiante.

Que, oportunamente, se omitió confeccionar la correspondiente resolución otorgando dichas equivalencias.

Que, por otra parte, en los períodos lectivos 2004 y 2005, el estudiante cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4, Ordenanza 908, Reglamento de Estudio.

Que, además, en fecha 04/03/03, rindió y aprobó la asignatura Inglés II, sin su correlativa aprobada Inglés I.

Que, oportunamente, se omitieron confeccionar las respectivas resoluciones para salvar las irregularidades antes citadas.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y otorgar equivalencias en las asignaturas Física I y Física II, a partir del 13/10/2004, y en la asignatura Fundamentos de Informática, a partir del 30/11/2005, al estudiante **Carlos Matías Cabral, LU N°10-17464, DNI N° 26.985.834**, Carrera Ingeniería Mecánica.

**ARTÍCULO 2º.-** Convalidar los cursados efectuados en los períodos lectivos 2004 y 2005 sin cumplir con la condición de alumno regular al citado estudiante.

**ARTÍCULO 3º.-** Convalidar el examen de fecha 04/03/2003, de Inglés II, sin tener aprobada su correlativa Inglés I, al estudiante **Carlos Matías Cabral, LU N°10-17464, DNI N° 26.985.834**, Carrera Ingeniería Mecánica.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 643**

plz
RRLL
EJD

*"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*

